

YERBA BUENA, 1 3 MAY 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Eucumán

№352

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 3.280-M17(I)-D-22, mediante el cual la Sub-Secretaría y la Dirección de Servicios Urbanos de esta Municipalidad solicitan la compra de 06 (seis) máquinas ACTIVE 4.0 y 02 (dos) máquinas ACTIVE 5.5; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho pedido expresan: "La mención de marca y modelo obedecen a los equipos que actualmente empleamos en nuestra Dirección para el Desmalezado; Además, desde nuestra Dirección vamos a incorporar un equipo vespertino para el desarrollo de la actividad mencionada.";

Que a fs. 07 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 920.000,00 (pesos novecientos veinte mil) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03/06- y en el que se consigna lo siguiente: "Medici es el único que cotiza la marca solicitada según fs. 01";

Que a fs. 12 la Dirección de Administración sugiere la compra directa a la empresa MEDICI Y CIA S.R.L. por ser representante oficial y exclusivo para toda la República Argentina de los productos marca ACTIVE, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado a fs. 01;

Que a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 13 (pie) interviene la Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 14/14 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 03;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

W

` \

DECRETO: #352

1 3 MAY 2022

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 06 (seis) máquinas ACTIVE 4.0 y 02 (dos) máquinas ACTIVE 5.5, destinados a la Dirección de Servicios Urbanos, en la Firma "MEDICI Y CIA S.R.L.", CUIT 30-54118928-5, con domicilio en calle San Juan N° 252, San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 920.000,00.- (pesos novecientos veinte mil), de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 03) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Dirección de Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de



Municipalidad de Yerba Buena